que estaba haciendo en grandes partidas de maiz, y que cuando se a llegado el caso adoptará las disposiciones oportunas para ocurrir á su remedio.

Subsistencias. (datos)

En seguida se dió cuenta de una circular de la exprenda Diputacion fha diez y nueve del actual en que con motivo del mismo asunto reclama ocurias noticias relativas á las existencias de trigo y maiz que por un calculo aproximado puede haber en jurisdiccion de este villa y si ellas son bastantes para el consumo de este vecindario con lo demas que expresa. Enterado el Congreso dió comision á los Sres Regidor y Diputado de Villa Onibe y Azcarate para que reunan lo dato que desea y reclama aquella Corporacion Provincial.

Paseo nuevo (arboles.)

Se dió comision al Diputado de Villa D.n Juan de Garay para que disponga cortar con secto el arbolado que se ha colocado en el nuevo paseo, para precaver los cortes que se han experimentado.

Cuentas censura del Sindico

Por último el Sr Sindico Pror gral presentó la censura que habia puesto á las cuentas de propios y arbitrios de esta villa correspondte al año pprdo. y en su vista se dispuso pasarlas de manifiesto en la Secretaria para que fuesen examinadas por el Ayuntamto.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr Presidente por Si y por todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Alde Presidte
El Conde de Villafranca
de Gaitan

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 9.a

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y Ste, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres D.n Ant.o Leandro de Zavala Sindico Pror gral D. Miguel Onibe y D. José Joaquin de Albina Reg.r D.n José Miguel de Barrenechea y D.n Juan Ignacio de Arzola Diputados del comun D. Juan José D. Manuel Mendate y D. José Ramon de Zamora Diputados de Villa y el Sindico procurador D. Domingo Aldasoro que son la mayor parte de los individuos que constitu-

Camino de Via-Crucis de Sta Marina.

gen el Ayuntam.to de esta poblacion, y habiendose leido y aprobado el acta anterior, se dió cuenta de un memorial que dirige D. Baltasar Vicente de Ortangarin Mayordomo Fiscal de la Fabrica de la Parroquia de Santa Marina de esta villa haciend presente que en las administraciones municipales de los años de mil ochocientos cincuenta y cuatro cincuenta y cinco, y cincuenta y seis quedó pendiente de resolucion una reclamacion que hizo el interesado para que se reconociese el Camino del Via-Crucis que conduce á la Hermita de San José el cual se ha estrechado notablem.te por las usurpaciones ilegales que hacen los colonos que tienen en tenencia las heredades contiguas á dho Camino. Enterado el Congreso y resultando de los acuerdos de la municipalidad del año pp.do que al Prbro D.n José Ramon de Zumalabe se dió comision para el reconocim.to que el esponente, y que aun no ha presentado su dictamen, acordó nuevamente el Congreso hacer saber al referido Zumalabe para que en el termino mas corto posible manifieste a esta Corporacion el resultado de sus gestiones.

Cuentas de Villa

Por ultimo habiendo sido examinadas por el Ayuntamiento las cuentas de propios y arbitrios de esta villa pertenecientes al año pp.do y conforme con el dictamen del Sr. Sindico Prok gral se acordó remitirlas como esta mandado al Sr. Gefe Sup.r Político de esta Provincia para su sup.a aprobacion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario

El Alc.e Presid.te
El Conde de Villafranca
Ortangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 50.a

En la Sala Consistorial de esta villa de Cegama á siete de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Conde de Villafranca de Gaitan, los Sres D. Ant.o Leandro de Zavala Sindico Prok gral D.n José Maria de Gracia, D. Miguel de Caibe y D. José Joaquin de Alzua Regidores, D. José Miguel de Barrenechea y D. Juan Ig.o de Gracia Diputados del Comun D.n Juan de Garay y D. José Ramon de Guenza Diputado de Villa y el Sindico Personero D.n Domingo de Aldasoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y habiendose leido y aprobado